

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**32526** *Anuncio de la Notaría de D. Iván Fernández-Oliva Díaz (Tembleque-Toledo) sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Iván Fernández-Oliva Díaz, Notario de Tembleque, con despacho en Pz. de la Orden, 5, 1.º C,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca: Urbana.- en el casco urbano de Tembleque (Toledo), nave, situada en la Carretera de Andalucía, número once. Está compuesta de una nave diáfana de una sola planta. Tiene una superficie construida de cuatrocientos metros cuadrados. Linda, por su frente, con la Avenida de Andalucía; por la derecha entrando, con los esposos don Ricardo Rodríguez Maestud y doña Dolores Oliveros Bernabé; por la izquierda, con los esposos don Manuel-Antonio Moreno García y doña Felicidad Muñoz; y por el fondo, con los herederos de Vicenta Oliva Murcia. Está dotada de todos los servicios e instalaciones necesarias y exigidas para este tipo de edificación.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo), tomo 1.163, libro 201, folio 56, finca 21.663, inscripción 3.ª

Se señala la primera subasta para el día 27 de octubre, a las 11:30 horas; la segunda, para el día 23 de Noviembre, a las 11:30 horas; y la tercera, para el día 20 de diciembre, a las 12:00 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 28 de diciembre, a las 11:00 horas. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

El tipo para la primera subasta es de ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y tres euros con cuarenta y un céntimos; para la segunda, el 75% de la cantidad indicada, esto es, ciento diecisiete mil cuatrocientos quince euros con seis céntimos; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Tembleque, 21 de septiembre de 2011.- Notario de Tembleque.

ID: A110072290-1